

RECENSIÓN

PORTELA, Jorge G. y MEDINA PEÑA, Rolando (coordinadores), *El Derecho Ambiental a la luz del Derecho Natural*, Guayaquil, Grupo Gráfico Enaja, 2020, 275 pp.

KATERINE MUÑOZ SUBÍA¹

“Produce una inmensa tristeza pensar que la naturaleza habla mientras el género humano no escucha”.
(Víctor Hugo, *Los Miserables*)

1. Licenciada en Ciencias Públicas y Sociales, abogada de los Tribunales y juzgados de la República, y doctora en Jurisprudencia por la Universidad Central del Ecuador; especialista superior en Tributación, y especialista y magíster en Derecho Procesal por la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Doctoranda de la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, Argentina. Ha obtenido becas internacionales y ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales. Funcionaria judicial con más de 27 años de servicio, ha desempeñado varios cargos, los dos últimos Jueza y Presidenta de la Sala Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y Jueza y Presidenta de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia. Presidenta Subrogante de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, en funciones. Ha sido docente universitaria de pregrado en la Universidad Cristiana Latinoamericana y en la Universidad de las Américas y de posgrado en la materia de Derecho Laboral en la Universidad Autónoma de los Andes (UNIANDES), Universidad de Cuenca y Universidad Tecnológica Indoamérica. Ha participado como conferencista en varios eventos nacionales e internacionales. Correo electrónico: katerine.munoz@cortenacional.gob.ec.

RECENSIÓN

Los doctores Jorge Guillermo Portela, profesor de la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires, y Rolando Medina Peña, profesor de la Universidad Metropolitana con sede en Machala, Ecuador, como Directores de la obra *El Derecho Ambiental a la luz del Derecho Natural*, han posibilitado su concreción en el marco de la investigación en torno a las relaciones existentes entre el Derecho Natural y la problemática medioambiental. El libro es, además, el resultado del trabajo investigativo efectuado por un grupo de estudiantes del Doctorado en Ciencias Jurídicas, con la coordinación editorial de los referidos docentes.

El título preanuncia, efectivamente, su contenido: el abordaje de los desafíos que plantea el cuidado del medio ambiente para el Derecho, desde una visión iusnaturalista. Sin perjuicio de señalar que, hasta donde se sabe, es el primer trabajo que realiza una reflexión profunda sobre este tema de tanta actualidad, con los lineamientos del Derecho Natural clásico, lo cual garantiza su originalidad².

El trabajo se estructura en seis capítulos, en los cuales el medio ambiente es tratado no sólo desde un criterio filosófico, sino también a partir de las problemáticas ecológica y jurídica; desde la perspectiva de diversas ramas del Derecho: Civil, Penal, Procesal, Administrativo y Tributario y del Derecho Constitucional, en general.

En el prólogo y la introducción, los coordinadores editoriales internan al lector al objeto de investigación: la naturaleza desde una consideración filosófica de su concepto y la necesidad de un replan-

2. Ambos docentes han estudiado la temática en trabajos anteriores:

- Medina Peña, Rolando & Portela, Jorge G., "La formación ambiental universitaria a través de Programa de Maestría de Derecho", publicado en *Revista Conrado*, 16 (73), Universidad Metropolitana de Ecuador, 2020, pp. 254-259. Recuperado a partir de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1301> (fecha de consulta: 10/3/2021).

- Portela, Jorge G., "El Derecho Ambiental como derecho humano de tercera generación. Hacia una idea de educación y ecología", publicado en *Revista Conrado*, 13 (1), 2018, pp. 142-149. Recuperado a partir de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/665> (fecha de consulta: 10/3/2021).

- Portela, Jorge G., "Hacia una ecología integral: el respeto por nuestra casa común y por nosotros mismos", publicado en *Prudencia Iuris* n. 83, Buenos Aires, Educa, 2017, pp. 109-127.

teo cultural sobre la base de la relación del ser humano con el medio ambiente.

Los coordinadores exteriorizan la preocupación de la Iglesia por la preservación de la “casa común”, como un problema de la humanidad, no solo como una protección del agua, el aire, el suelo, sino el resguardo del hombre de su propia destrucción, con fundamento en la encíclica *Laudato Si'*, del Papa Francisco³ y la posición de Benedicto XVI en *Caritas in veritate*⁴. Entonces, se aplica aquí lo dicho muchas veces por uno de los directores de la investigación, el doctor Portela, quien, citando al poeta argentino Leopoldo Marechal, repite en sus clases: “¡Mira que al recibir un nombre se recibe un destino!”⁵. Así, en la introducción también se utiliza un pensamiento de ese escritor argentino, que es como una síntesis –se piensa– de la obra: “[a]l ser esa naturaleza un Libro, se trata de algo inteligible, y por serlo (...) Un libro inteligible reclama una lectura «inteligente»”⁶.

En efecto, el análisis jurídico profundo de los autores desde las diferentes ramas del Derecho, y con fundamento en el Derecho Natural, parece completar la idea de un Derecho Ambiental reducido tan sólo a la órbita del Derecho Agrario, o al análisis del aspecto puramente iuspositivo de algunos contratos rurales y consolidar la posición antrópica del Derecho Ambiental.

El contenido del libro, como ya he adelantado, estudia la cuestión ambiental desde diversas perspectivas jurídicas, lo que se entiende si tenemos en cuenta que los coordinadores de la obra, con buen criterio, animaron a la investigación a doctorandos que habían pen-

3. Francisco, Papa, *Laudato Si': carta encíclica sobre el cuidado de la casa común*, 24 de mayo de 2015; disponible en: http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html (fecha de consulta: 8/3/2021).

4. Benedicto XVI, Papa, *Caritas in veritate*, 29 de junio de 2009, disponible en: http://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html (fecha de consulta: 8/3/2021).

5. Marechal, Leopoldo, “La Poesía”, en *Obras Completas*, Heptamerón, II, Didáctica de la Patria, Buenos Aires, Libros Perfil, 1998, p. 311.

6. *Ibidem*, “Poema de la Física”, 27, ob. cit., p. 433.

sado en enfoques especializados, a partir del tema que era objeto de desarrollo de sus tesis.

De esta forma, en un primer capítulo, se desarrolla la problemática filosófica, con sendos estudios del doctor Jorge Portela en uno de sus temas preferidos: el Derecho Natural y el concepto de naturaleza; Natalí Haidar, su discípula y colaboradora en la cátedra en la Universidad Católica, ilustra al lector con una visión del triple orden tendencial y la ley natural, orientados en los Derechos Naturales primarios. Luego, Rolando Medina Peña comparte un estudio completo del desarrollo sostenible, en el que no falta el turismo, el orden urbano y la educación; el mismo autor, a continuación, se dedica a la conciencia ambiental y los principios ambientales; así, su tesis doctoral comprende el estudio de los servicios ecosistémicos boscosos secos.

Cierra este capítulo una visión novedosa, aportada por Gabriel Barragán, quien bien puede ser puesto como ejemplo de lo que se desarrolló en el primer párrafo. La preocupación de este doctorando tiene que ver con el interés superior del niño. Pero ahora estudia la niñez y el medio ambiente y cómo es la interacción de los niños con la naturaleza.

El segundo capítulo se refiere a la problemática ecológica general. Aquí, nuevamente, Natalí Haidar desarrolla la ecología de las zonas áridas y del ambiente marítimo y acuífero, como así también la relación del hombre con la minería. Rolando Medina Peña explica un tópico que tuvo que ver con su tesis doctoral (ecología de las zonas boscosas) y el profesor Jorge Portela se ocupa del desarrollo de las cuestiones derivadas de la sustentabilidad, y de lo que podría llamarse la ecología de las grandes urbes: la ciudad moderna y sus problemas.

En el tercer capítulo, ya se analiza en forma directa la problemática jurídica. Así, el doctor Portela se propone estudiar un problema muy actual; esto es, la constitucionalización del Derecho Privado, el neoconstitucionalismo y la constitucionalización del Derecho en general. La postura del doctor Portela respecto del neoconstitucionalismo es contundente: dicha teoría, a su entender, no es más que un reflejo del racionalismo y del positivismo jurídico, disfrazado de cierto

ropaje valorativo⁷. Cristina Martínez Alarcón, por su parte, se refiere a la interdisciplinariedad entre el Derecho Ambiental y la legislación ambiental.

En el cuarto capítulo, se estudian diversos aspectos civiles y penales relacionados con el medio ambiente. Así, María Victoria Salaberry afronta el tema de los delitos ambientales y los tipos penales de la ley de residuos peligrosos, mientras que Yudith López Soria, reciente doctora por la Universidad Católica Argentina, abarca la temática del delito de ecocidio como delito de lesa humanidad. Pero esta autora, asimismo, toca la responsabilidad objetiva en materia de delitos ambientales, la problemática de la imputación objetiva y el dolo y la culpa ambientales.

Como una demostración del amplio abanico de cuestiones cubiertas por este libro, el capítulo quinto se interioriza en los diversos aspectos procesales y jurisdiccionales relacionados con el medio ambiente. Aquí, Daniel Frías Toral analiza la conveniencia o no del juicio por jurados en materia de conflictos ambientales; mientras que Samanta Burgos, también con mucha precisión, se encarga de lo que podría denominarse genéricamente el “proceso ambiental” y sus características. Resulta, en este sentido, particularmente ilustrativa su explicación del trabajo de los peritos ambientales.

Por último, se examina el tema relativo a los aspectos administrativos y tributarios relacionados con el medio ambiente. Samanta Burgos desarrolla el problema de los valores y la seguridad jurídica, pero direccionado a la problemática propia del Derecho y la política ambiental. Darío Velástegui, a su turno, estudia los múltiples inconvenientes que surgen de la tributación ambiental y los instrumentos tributarios y no tributarios afines al ambiente.

La obra se cierra, en fin, con un estudio del doctor Portela sobre el medio ambiente como propiedad común, a tono con la encíclica *Laudato Si'*, aludida más arriba, el patrimonio ambiental y su relación con el denominado daño ambiental.

7. Este tema también había sido desarrollado por el autor en: Portela, Jorge G., “El neoconstitucionalismo, ¿Es realmente ‘neo’?”, *Gaceta Constitucional*, Tomo 48, Lima, Editorial Gaceta Jurídica, 2011, pp. 271-285.

RECENSIÓN

La concreción de *El Derecho Ambiental a la luz del Derecho Natural* ha supuesto un gran esfuerzo que se hace evidente en cada una de sus páginas: se vislumbra allí una interacción absoluta entre los doctorandos y los directores, pese a la distancia geográfica. Ha existido una conjunción investigativa entre docentes, alumnos ecuatorianos, argentinos y cubanos. El libro es un ejemplo para ser seguido y habla –sin duda– de la seriedad con que la Pontificia Universidad Católica Argentina encara la relación que ha de existir o que se ha de apoyar siempre en la tríada: profesores, alumnos e investigación.

Uno de los problemas más notables de la Universidad actual es que su “producto” –los graduados– sale de sus aulas sin el menor sello distintivo. Esto, que denunciaba en su hora Randle, con la sutil denominación de “carencia de estilo”, es algo que no le cabe a esta obra. Podríamos decir, en consecuencia, que nos encontramos al filo de ese *multus versus in unum*: lo múltiple vertido en lo uno. Esa es la verdadera tarea de la investigación original. De allí que los profesores que no investigan (la mayoría) no son verdaderamente profesores universitarios y los alumnos que se limitan a estudiar el estrecho repertorio que brindan los textos (la otra mayoría) tampoco son verdaderos estudiantes universitarios⁸.

En línea con el aporte a los debates sociales y a la formación profunda que debe ser propia de una universidad, este libro renueva las conversaciones en materia de Derecho Ambiental, que es un tema muy actual, pero no siempre bien orientado. Aquí, desde el iusnaturalismo, se presenta una perspectiva a menudo ausente en nuestro mundo posmoderno, pero necesaria para trabajar en profundidad los desafíos del cuidado del medio ambiente. Ello exige, ante todo, apuntar a comprender con cabalidad qué es el medio ambiente y las razones que llaman a su protección.

Así las cosas, la obra en comentario transita el camino correcto de la auténtica investigación, por lo que podemos decir que su lectura es altamente recomendable.

8. Randle, Patricio, *La Universidad en ruinas*, Buenos Aires, Editorial Almena, 1974, p. 30.